*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 273252-V-2025.-

SAN ISIDRO, 03 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su OCTAVA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de junio de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9437 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9437
TRANSITO
Sentido de Circulación

ARTICULO 1º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto Nº 1558 de fecha de 18 de diciembre del 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza Nº 9390, se dispuso la modificación del sentido de circulatorio de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre las calles Dardo Rocha y Catamarca, estableciéndose sentido único de circulación con orientación Norte-Sur (N-S), en reemplazo del sentido Sur-Norte (S-N) existente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro